

que, ha de tener, y consumir e Mez-
clado de esta Villa desde 1.^o del
año corriente hasta fin de Diciem-
bre de 1785.

Yo, Sr. D. J. de U.
a. como deuo. Murcia 10 de Feb.
de 1781.

B. L. M. & N.
su mayor Sr.

Cixo. Faxcia

1785
SS. del Ayuntamiento de la Villa de Jumilla

